



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 28 de octubre	Número 206

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Segunda. 103/2008. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 7. 192/2008. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 355/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 777/2008. Págs. 3 y 4.
De Burgos núm. 3. 667/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 674/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 675/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 494/2007. Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 3. 606/2007. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.
Secretaría de Gobierno. Pág. 5.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Págs. 5 y 6.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Intervención Territorial. Págs. 6 y 7.
- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO
Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. Dirección General del Agua. Págs. 7 y ss.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 11.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 11 y 12.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 12.
Villangómez. Págs. 12 y 13.
Fuentebureba. Pág. 13.
Villayero Morquillas. Pág. 13.
Salas de los Infantes. Pág. 13.

- Arlanzón.** Pág. 13.
Pedrosa de Río Ubel. Pág. 13.
Valle de Santibáñez. Págs. 13 y 14.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.
Neila. Pág. 14.
Castrillo Matajudíos. Pág. 14.
Arcos de la Llana. Págs. 14 y 15.
Castrojeriz. Pág. 15.
Caleruega. Pág. 15.
Palacios de Río Pisuegra. Págs. 15 y 16.
Fresno de Rodilla. Pág. 16.
Vallejera. Pág. 16.
Revilla del Campo. Pág. 17.
Itero del Castillo. Pág. 17.
Brazacorta. Pág. 17.
Huerta de Rey. Pág. 17.

- JUNTAS VECINALES.
Cueva de Sotoscueva. Pág. 17.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Páramos y Valles. Págs. 17 y 18.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Lerma. Adjudicación de diversas obras de pavimentación. Pág. 18.
Rabanera del Pinar. Adjudicación provisional de pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento. Pág. 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Comunidad de Regantes Río Nela - Puentedeby.** Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 19 y ss.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente.** Págs. 21 y 22.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Burgos. Cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.241 de Arconada de Bureba. Pág. 22.

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Págs. 22 y ss.
Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 24.
Ibrillos. Pág. 24.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Adjudicación provisional de diversas obras. Págs. 24 y 25.

Moradillo de Roa. Pág. 25.
Vitoria de Rioja. Pág. 25.
Torrecilla del Monte. Corrección de errores del anuncio de adjudicación definitiva de las obras relativas a la obra «Recuperación de elementos tradicionales». Pág. 25.

Vizcaínos. Ordenanza reguladora del precio público por el aprovechamiento y uso de los pastos. Págs. 26 y 27.

Villariego. Pág. 27.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 27.
Canicosa de la Sierra. Pág. 27.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Raíces de Castilla. Adjudicación de los contratos para la mejora de recursos turísticos. Págs. 27 y 28.

– ANUNCIOS PARTICULARES.
Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. Contratación para la modificación del proyecto de adaptación de Casa de las Siete Juntas del Valle para Museo Etnográfico. Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Rollo: Recurso de apelación (LECN) 103/2008.

Juzgado de procedencia: Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Procedimiento de origen: Procedimiento ordinario 712/2004.

Recurrentes: Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C., D. Miguel Ángel Arroyo Rubio y D. José Arroyo Rubio.

Procurador: D. Jesús Miguel Prieto Casado.

Letrado: D. Marco Antonio Rico López-Alvarez.

Recurridos: Diva Sociedad Agraria de Transformación (Diva SAT), D. Lesmes Arroyo Rubio, D.^a Azucena Arroyo Rubio, D.^a Cristina Arroyo Rubio y D.^a Belén Arroyo Rubio.

Procuradora: D.^a Lucía Ruiz Antolín.

D. Luis María Ortega Arribas, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Se hace saber: Que por este Tribunal, en el recurso de apelación (LECN) 103/2008, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 284. –

Tribunal que lo dicta: Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Presidente: D. Juan Miguel Carreras Maraña.

Magistrados: D.^a Arabela García Espina y D. Mauricio Muñoz Fernández.

Siendo ponente: D. Mauricio Muñoz Fernández.

Sobre: Resolución contrato y reclamación de cantidad.

Lugar: Burgos.

Fecha: 23 de septiembre de 2008.

En el rollo de apelación n.º 103 de 2008, dimanante de juicio ordinario n.º 712/04, del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2007, siendo parte, como demandante-apelada Diva, Sociedad Agraria de Transformación (Diva-SAT), representada en este Tribunal por la Procuradora D.^a Lucía Ruiz Antolín y defendida por el Letrado D. José Ignacio Larragaña Ugarte; como demandados-apelantes Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C., D. Miguel Ángel Arroyo Rubio, D. José Arroyo Rubio, representados en este Tribunal por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado y defendidos por el Letrado D. Marco Antonio Rico López-Alvarez y como demandados-apelados D.^a Cristina Arroyo Rubio, D.^a María Belén Arroyo Rubio, D.^a María Azucena Arroyo Rubio y D. Lesmes Arroyo Rubio.

Fallo. –

Desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de Comercial Hermanos Arroyo Rubio, S.C., de D. Miguel Ángel y de D. José Arroyo Rubio contra la sentencia dictada en fecha 6 de septiembre de 2007 por el Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, acordamos su íntegra confirmación, haciendo expresa imposición de las costas del recurso a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Juan Miguel Carreras Maraña, Arabela García Espina y Mauricio Muñoz Fernández, rubricado.

Y para que sirva de notificación a D.^a Cristina Arroyo Rubio y D.^a Belén Arroyo Rubio, apelados incomparecidos en esta instancia, cuyos domicilios se ignoran, de conformidad con el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Burgos, a 23 de septiembre de 2008. – El Secretario, Luis María Ortega Arribas.

200807631/7842. – 86,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número siete

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 192/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja Rural de Burgos.

Procurador: D. Carlos Aparicio Alvarez.

Contra: D.^a Patrocinio Puente del Val, D. Aurelio Pérez García, D. Aurelio Pérez Puente, D. Azier Zabala Cobeaga, D.^a Begoña Saiz Ortega, D.^a Idoya de Diego Martínez y Azibur, S.L.

Procuradora: D.^a Elena Cano Martínez.

D.^a Carmen Moradillo Arauzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 192/2008 a instancia de Caja Rural de Burgos contra D.^a Patrocinio Puente del Val, D. Aurelio Pérez García, D. Aurelio Pérez Puente, D. Azier Zabala Cobeaga, D.^a Begoña Saiz Ortega, D.^a Idoya de Diego Martínez y Azibur, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bienes que se sacan a subasta y su valoración. –

Finca urbana: Local en planta baja mano izquierda, sito en Avda. del Cid, n.º 86. Que consta de dos locales, cocina y servicio y un pequeño local debajo de la escalera. Tiene una superficie construida de 80,00 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha entrando, con el portal de acceso a la casa, escalera y planta baja mano derecha; por la izquierda, con terreno de D. Arturo Gil; por la espalda, con patio de luces de la casa de la que forma parte y terreno de D. Arturo Gil, y por el frente, con la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, al tomo 3.854, libro 559, folio 83, finca número 39.392.0, inscripción 1.^a.

Inscrito el derecho real de hipoteca a favor de Caja Rural de Burgos, en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 1, al tomo 3.854, libro 559, folio 83, finca 39.392, inscripción 3.^a y 4.^a.

Valoración del bien hipotecado 39.392: 310.277,52 euros.

Finca urbana: Número 25, local comercial sito en calle Santa Agueda, Burgos. Tiene una superficie construida de 107,40 metros cuadrados.

Local comercial señalado con el número 1, sito en el nivel 2 (planta baja), a la izquierda entrando en el portal.

Linda: Frente, calle Santa Agueda, por donde tiene su entrada. Fondo, zonas comunes, derecha entrando, portal y caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda entrando, zona de acceso al garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, n.º 1 de Burgos, al tomo 3.905, libro 610, folio 20, finca número 41.279, inscripción 1.^a.

Inscrito el derecho real de hipoteca a favor de Caja Rural de Burgos, en el Registro de la Propiedad de Burgos, n.º 1, al tomo 3.905, libro 610, folio 20, finca 41.279, inscripción 4.^a y 5.^a.

Valoración del bien hipotecado 41.279: 238.407,00 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado avenida Reyes Católicos, 53, el día 15 de diciembre de 2008, a las 10.00 horas.

Condiciones de la subasta. –

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3731 0000 05 0192-08 o de que han

prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5. – Que la certificación registral, y en su caso, la titulación sobre los bienes inmuebles que se subastan, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6. – Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 14 de octubre de 2008. – La Secretaría Judicial, Carmen Moradillo Arauzo.

200808231/8188. – 164,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 355/2008.

N.º ejecución: 101/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Youness Ettaki.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Youness Ettaki, contra la empresa Estrubur, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Estrubur, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.201,63 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Lo manda y firma S.S.^a, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200807922/7900. – 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 777/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Luisa Carmen Frachiolo Vera.

Demandados: Fogasa y Hostelería Birriatuan, S.L.

Cédula de citación

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 777/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Luisa Carmen Frachiolo Vera contra la empresa Hostelería Birriatuan, S.L. «Club El Nuevo Carro» sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrado, D.^a María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 8 de octubre de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.^a planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 11 de diciembre de 2008, a las 10.20 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otro sí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a la documental solicitada respecto a los recibos salariales por tener acceso a los mismos el solicitante y respecto al libro de matrícula por no ser obligatoria su llevanza.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Hostelería Birriatuan, S.L. «Club El Nuevo Carro», en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 8 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200808007/8014. – 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 667/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Enrique López Cámara.

Demandados: Carpintería Martínez, S.A. y Fogasa.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Enrique López Cámara contra Carpintería Martínez, S.A. y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 667/2008 se ha acordado citar a Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2008 a las 10.40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Carpintería Martínez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808096/8073. – 44,00

N.º autos: Demanda 674/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Félix González García.

Demandados: Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Félix González García contra Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el n.º 674/2008 se ha acordado citar a Antonio Martínez González y Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de noviembre de 2008 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Martínez González y Carpintería Martínez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 8 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808098/8075. – 52,00

N.º autos: Demanda 675/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Jesús Martín González.

Demandados: Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jesús Martín González contra Antonio Martínez González, Carpintería Martínez, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 675/2008 se ha acordado citar a Antonio Martínez González y Carpintería Martínez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2008 a las 11.55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 51-B debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Martínez González y Carpintería Martínez, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 9 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200808097/8074. – 48,00

N.º autos: Demanda 494/2007.

N.º ejecución: 9/2008.

Materia: Despido.

Demandantes: Ariel Ramón Cortés Piña y Asha Filippi.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Burgos Interracial, S.L.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ariel Ramón Cortés Piña y Asha Filippi, contra la empresa Burgos Interracial, S.L., se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.762,63 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad, el Magistrado-Juez. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Interracial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 6 de octubre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807924/7901. – 42,00

N.º autos: Demanda 606/2007.

N.º ejecución: 20/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a Marleny Consuelo Figueroa Durán.

Demandados: Fogasa y Burgos Interracial, S.L.

Cédula de notificación

D.^a Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Marleny Consuelo Figueroa Durán, contra la empresa Burgos Interracial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.169,57 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.^a, para su conformidad, el Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Interracial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2008. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200807926/7902. – 54,00

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ARRAYA DE OCA	TITULAR	MARINA BRACERAS MOLINUEVO
CARDEÑUELA RIOPICO	SUSTITUTO	MARIA INMACULADA HERRERA LOPEZ
CERRATON DE JUARROS	TITULAR	RAFAEL PALACIOS SAEZ
GALBARROS	SUSTITUTO	ALVARO ESCUDERO SANTAMARIA
PINEDA DE LA SIERRA	TITULAR	MIGUEL CRESPO LOPEZ
QUINTANILLA DEL COCO	SUSTITUTO	FERNANDO MARTIN ALONSO
RABANOS	TITULAR	ANTONIO ARCEREDILLO GONZALEZ
REDECILLA DEL CAMPO	SUSTITUTO	JOSE JAVIER BARRIO SANCHA
TORREPADRE	TITULAR	PRISCILA GUTIERREZ TERRADOS
VALLE DE SEDANO	SUSTITUTO	ALBERTO PEÑA ESPINOSA
VILLADELMIRO	SUSTITUTO	M. ^a DEL CARMEN ARIJA GRIJELMO

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 8 de octubre de 2008. – El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200808100/8076. – 50,00

Corrección de errores del Acuerdo de 10 de septiembre de 2008, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de Jueces de Paz de la provincia de Burgos, por el trámite de designación directa.

Advertido error en el texto del citado Acuerdo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 190 de fecha 3 de octubre de 2008, se efectúa la oportuna rectificación:

En la página 6, segunda columna, donde dice:

«Merindad de Río Ubierna, sustituto, Emilia Alonso Ibáñez», debe decir: «Merindad de Río Ubierna, sustituto, Eulalia Alonso Ibáñez».

Burgos, a 8 de octubre de 2008. – El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

200808101/8077. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Sección de Patrimonio del Estado

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, por este medio, a los interesados, como propietarios colindantes, cuyos domicilios se ignoran, el precio de tasación de las fincas, objeto de los expedientes de enajenación directa, por razón de colindancia, cuya relación se detalla a continuación, para que en el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el art. 144 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, manifiesten por escrito, su decisión al respecto, y, en caso de aceptar la propuesta, acompañen a su escrito resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, a disposición del Director General del Patrimonio del Estado, o del Delegado de Economía y Hacienda, si el precio, en este último caso, no excediere de 42.070,95 euros, la cuarta parte de dicho precio.

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 6 de octubre de 2008, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. de 13/07/95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

N.º Expte.	Municipio	Polígono	Parcela	Pago	Superficie (Has.)	Valor €	Interesados
200800900021	Castrillo del Val	1	21	La Tejera	0,2493	1.296,36	Angelita Fuente Merino
200800900023	Castrillo del Val	1	46	Las Laderas	0,7920	3.801,60	Josefa Antón López
200800900033	Castrillo del Val	2	212-A	Vega de Arriba	0,9240	4.158,00	Felicidad Gallo García
200800900043	Castrillo del Val	9	772	La Campina	0,7597	379,85	Sociedad de la Compra del Carrascal
200800900045	Castrillo del Val	9	773	Hoyo Los Carboneros	3,1996	1.599,80	Sociedad de la Compra del Carrascal
200800900047	Castrillo del Val	11	811	Cabeza La Cueva	3,5072	14.730,24	Román Pascual Casado

Burgos, 1 de octubre de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, P.S., Pilar Díez del Corral Lozano.

200807871/7844. – 34,00

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE BURGOS

Intervención Territorial

Notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos por la que se comunica las liquidaciones de sanciones de la Subdelegación de Gobierno.

Intentada la notificación a los interesados que abajo se relacionan y no habiéndose podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, se procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 y en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la existencia de acuerdos declarando deudores de la Hacienda Pública, e insertando este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y exponiendo el mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido, cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Burgos, en calle Vitoria, número 39.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
GARCIA LOPEZ, DIEGO	53.129.931 T	200700000652	390,66
MOUQUK, RACHID	X4284355 F	200700001023	300,52
ESPINOLA ANTON, M. CARMEN	13.059.413 L	200700002182	6.015,00
GRANJA AVICOLA CONEJERO, S.L.	B09297789	200700004151	8.139,48
TIRADO FUENTE, LUIS OSCAR	71.260.984 S	200700005679	360,61
MERINO ESCUDERO, ANTONIO	12.988.336 Y	200700006513	72,86
MINGUEZ MIGUEL, DAVID	13.303.717 B	200700007492	390,66
BERMEJO GONZALEZ, JOSE MARIA	03.899.159 S	200700008572	1.692,19
ZANNOUTI, HASSANE	X4326515 P	200700008651	360,61
CALDARAS, COSMIN	X5122371 H	200700008886	66,11
CALDARAS, OVIDIN STEFAN	X7821826 D	200700008897	66,11
ASPARUH VENTSISLAVOV, ASPARUHOV	X4080198K	200700008943	100,00
MIÑARRO MENA, FERNANDO	52.896.726 S	200700009088	300,52
GUERRERO BOYA, JUAN JOSE	16.292.939 S	200800003677	390,66
BERNAL AHUMADA, HUGO	78.898.368 L	200800003745	360,61
LOPEZ ELORZ, JUAN CARLOS	18.209.559 E	200800004072	390,66
ROBLES LOPEZ, DAVID	30.598.898 C	200800004083	330,56
FERNANDEZ PEÑA, ALFONSO	13.119.106 K	200800004105	390,66
ALONSO DE LINAJE CASADO, GONZALO	71.290.114 G	200800004116	300,52
IVANOV MIRCHEV, MIRCHO	X4398112 Y	200800004127	300,52
JIMENEZ MARTINEZ, LUIS	07.836.155 D	200800004138	360,61
GIRALDO LOPEZ, EDISON	X6005779 L	200800004151	300,52
LOPEZ FREITAS, HELDER PATRICIO	X7668990 F	200800004162	300,52
ARDEO MAGUREGUI, EKAIN	16.073.855 Y	200800004184	300,52
SOTO LARREA, HARITZ IMANOL	45.820.321 C	200800004239	300,52
REGO PAZOS, MIGUEL	71.344.879 Y	200800004241	300,52
GONZALEZ TEJERO, M.ª LUISA	13.133.990 R	200800004263	300,52
BESSAM, ASSAM	X3118910 H	200800004329	300,52
MOLINA MENDEZ, OSCAR	71.343.753 F	200800004331	390,66
NOGALES LOPEZ, MIGUEL ANGEL	29.034.218 F	200800004353	360,61
PATRICIO ANSON, GERMAN DE	31.846.193 W	200800004364	400,00
KARIM, TAYEB	X1281296 N	200800004465	300,52
ROBLES LOPEZ, DAVID	30.598.898 C	200800004509	300,52
MATA HURTADO, VICENTE	71.261.429 T	200800004803	420,71
JIMENEZ HERNANDEZ, CONSTANTINO	13.136.671 Z	200800004893	300,52

Interesado	N.I.F.	Expediente	Deuda
RUBIO HERRERO, OSCAR JAVIER	71.288.840 H	200800004972	330,56
VILLAVEDE GARCIA, MIGUEL	36.122.237 R	200800005005	300,52
ANGEL ECHEPARRE SARRION, JOSU	45.817.520 W	200800005038	300,52
CHICOTE GONZALEZ, EMILIO	13.152.162 A	200800005049	300,52
BORJA GABARRI, MILLAN	13.160.060 N	200800005051	300,52
SANCHEZ YUSTE, SERGIO	54.088.699 J	200800005106	360,61
ROCH GONZALEZ, JUAN	47.031.498 V	200800005185	300,52
MIGUEL GARCIA, JOSE RAUL	13.098.249 W	200800005196	400,00
SAEZ IBAÑEZ, MARIA CRUZ	13.291.513 C	200800005218	300,52
EMIL ALEKSIN, IVANOV	X7514830 V	200800005332	60.366,79
MANZANO CANTERO, JAIRO	71.292.217 Z	200800005433	300,52
BAUTISTA OGUETA, EVA ELISA	72.720.510 F	200800005455	360,61
HORTIGÜELA VALDIVIELSO, JUAN JOSE	13.061.423 E	200800005466	300,52
LIBERAL ECHEGARAY, IGOR	71.343.240 T	200800005488	360,61
BARUQUE SANZ, JULIO	09.334.800 C	200800005679	300,52
VAZQUEZ JIMENEZ, MARINO	44.150.105 H	200800005771	300,52
FERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE	48.405.195 Q	200800005949	360,61
ETXEBARRIA LOPEZ, JULIAN MARIA	20.186.588 V	200800005962	300,52
NAIJA, NOUREDINNE	X6288794 L	200800005984	300,52
GARCIA BAÑUELOS, VICENTE	30.614.447 K	200800005995	300,52
ALEGRE SANCHEZ, ERIC	71.290.791 Z	200800006006	300,52
GARCIA BARBERO, LUIS MIGUEL	12.373.501 F	200800006028	300,52
BURGUETE RIESCO, ASIER	72.689.288 L	200800006039	300,52
DO SANTOS CORREA, MANUEL JORGE	16.035.270 S	200800006052	300,52
LLANO MONZON, JUAN ANTONIO	14.904.472 N	200800006085	300,52
PETRUS, ANTHONY	X3845820 J	200800006096	300,52
LIZARRAGA HERNANDEZ, MIGUEL	13.153.861 T	200800006107	300,52
VESGA PEREA, CARLOS	13.299.176 R	200800006118	300,52
PONTES MANTAS, RAFAEL	75.702.638 R	200800006129	300,52
FERNANDEZ ALVARE, EMILIO	76.727.745 K	200800006186	360,61
GOMEZ FERNANDEZ, JORGE	30.642.652 M	200800006197	420,71
MARTINEZ ORIO, EDUARDO	07.018.878 Z	200800006208	300,52
PRIETO GALLEGO, JACOBO	53.177.913 G	200800006221	300,52
CORREIA DE MATOS, MIGUEL ANGELO	11.478.905 L	200800006243	300,52
SILVA MIGUEL, HECTOR	13.307.149 Q	200800006254	300,52
ANDRES FERNANDEZ-SOTO, JORGE C.	71.282.497 T	200800006388	300,52
LOPEZ CONCEPCION, JONATAN	16.609.570 M	200800006399	300,52
CABRAL SANCHEZ, JORGE	71.272.650 C	200800006513	120,20
HERRERAS HERRERAS, MIGUEL ANGEL	09.256.342 S	200800006603	300,52
CALLEJA PASCUAL, SERGIO	71.286.568 T	200800006636	330,56
RODRIGUEZ FASENSIEUX, DAVID	71.038.949 E	200800006658	360,61
GALLO ORTEGA, JESUS MARIA	13.156.231 R	200800006669	300,52
VALERO PEÑA, PEDRO	15.947.633 P	200800006671	360,61
GABARRI DUVAL, ISMAEL	71.347.096 S	200800006737	300,52
RUIZ GIJON, ANDRES DAVID	05.671.423 Z	200800006761	360,61
GARCIA GOMEZ, RUBEN	71.295.575 Z	200800006849	360,61
ALONSO VELEZ, ROBERTO	09.795.352 C	200800007053	65,91
SOSA NUMES, MIGUEL R. DE	X6962312 M	200800007132	300,52
CONSTRUCCIONES Y FORESTACIONES EDU, S.L.	B09370958	200800007211	18.793,59
DOSANTOS FERRO, KLEBER	X7846559 V	200800007255	90,15
ARCE ITURRALDE, GUILLERMO E.	16.085.137 H	200800007391	300,52
ARMAÑANZAS GUIASOLA, JOAQUIN F.	72.686.635 B	200800007402	300,52
SERRANO FERNANDEZ, AURELIO	71.342.064 C	200800007435	360,61
VILLA FERRER, JONATAN DE LA	71.283.519 X	200800007446	360,61
GUTIERREZ MOREU, NORIS ESTHER	X2297298 N	200800007492	301,00
GARABIETA VIDAUZZAZAGA, JOSE LUIS	14.919.025 Y	200800007503	6.066,14
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	P0900000A	200800007918	11.840,12

La deuda deberá hacerse efectiva en los plazos fijados en el artículo 62 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Los interesados disponen de un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante el Delegado Provincial de Economía y Hacienda de Burgos o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos.

Burgos, 25 de septiembre de 2008. – El Delegado de Economía y Hacienda, Ricardo Izarra Fernández.

200807870/7843. – 165,00

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO RURAL
Y AGUA**

Dirección General del Agua

Resolución de la Dirección General del Agua por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza (Burgos - Segovia). Sectores B y C. Red de riego, elementos electromecánicos e instalaciones eléctricas en baja y media tensión». Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza. Expediente: 06.21.361.

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de los regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, las de mejora de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza (Burgos-Segovia). Dicha declaración lleva implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto de mejora y modernización del regadío en la Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza (Burgos-Segovia). Sectores B y C: redes de riego, elementos electromecánicos e instalaciones eléctricas en media y baja tensión, fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación con fecha 12 de diciembre de 2006. Posteriormente, con fecha 27 de agosto de 2008, mediante Resolución de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, se aprueba la Adenda al Proyecto de referencia.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 28 de diciembre de 2007.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza, Plaza

Mayor, s/n., 09493 - Torregalindo (Burgos), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el citado B.O.E., en los Boletines Oficiales de las Provincias de Burgos y Segovia, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de la Cabecera del Río Riaza, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Fuentecén, Hontangas, Milagros, Montejo de la Vega de la Serrezuela y Torregalindo.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos antes citados, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en dos diarios de cada provincia, en formato resumen.

Estas publicaciones junto a la exposición de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Adrada de Haza, Fuentecén, Hontangas, Milagros, Montejo de la Vega de la Serrezuela y Torregalindo, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes de Cabecera del Río Riaza ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 9 de octubre de 2008. – La Directora General del Agua, Marta Moren Abat.

200808243/8197. – 393,00

* * *

ANEXO: RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA REALIZACION DEL «PROYECTO DE MEJORA Y MODERNIZACION DEL REGADIO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA CABECERA DEL RIO RIAZA (BURGOS - SEGOVIA). SECTORES B Y C. RED DE RIEGO, ELEMENTOS ELECTROMECHANICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS EN BAJA Y MEDIA TENSION».

Finca	Pol.	Parcela	Titular	SER (m.2)	OT (m.2)	Exp. (m.2)	Cultivo	Fecha	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE ADRADA DE HAZA									
01-000	503	9.027	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	8	18	0	Hidrografia	01/12/2008	11.30
01-001	503	9.018	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	52	97	0	Hidrografia	01/12/2008	11.30
01-002	503	55.017	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	61	144	0	Pinar	01/12/2008	11.30
TERMINO MUNICIPAL DE FUENTECEN									
02-000	507	828	LLORENTE CELAYA, CARMEN	292	1.358	0	Labor Regadio	01/12/2008	13.00
02-001	507	829	SACRISTAN REVENGA, TEODORO	1.561	7.206	0	Labor Regadio	01/12/2008	13.00
TERMINO MUNICIPAL DE HONTANGAS									
03-000	504	9.005	AYTO. HONTANGAS	29	19	0	Frutales secoano	04/12/2008	16.15
03-001	504	9.002	DIPUTACION DE BURGOS	49	33	0	Labor regadio	04/12/2008	16.30
03-002	504	15.015	AYTO. HONTANGAS	56	38	0	Labor regadio	04/12/2008	16.15
03-003	504	5.020	AYTO. HONTANGAS	69	63	0	Labor regadio	04/12/2008	16.15
03-004	504	582	GUIJARRO BAJO, CANDIDO	453	284	2	Labor regadio	04/12/2008	17.00
03-005	504	581	SANZ SALVADOR, IRINEO	727	501	0	Labor regadio	05/12/2008	10.00
03-006	505	20.646	RINCON MIGUEL, JULIO	0	10	0	Arboles ribera	05/12/2008	9.00
03-007	505	9.002	AYTO. HONTANGAS	18	12	0	Frutales secoano	04/12/2008	16.15
03-008	505	9.003	AYTO. HONTANGAS	19	8	0	Labor regadio	04/12/2008	16.15
03-010	505	9.016	AYTO. HONTANGAS	24	16	0	Labor regadio	04/12/2008	16.15
03-011	505	9.010	EN INVESTIGACION	36	24	0	Labor regadio	04/12/2008	16.30
03-012	505	5.414	RINCON ARRANZ, FORTUNATO	64	42	0	Labor regadio	04/12/2008	17.15
03-013	505	20.644	GUIJARRO BAJO, CANDIDO	66	81	0	Arboles ribera	04/12/2008	17.00
03-014	505	20.643	GONZALEZ SANZ, MIGUEL	117	67	0	Labor regadio	04/12/2008	16.45
03-015	505	10.644	GUIJARRO BAJO, CANDIDO	135	91	0	Labor regadio	04/12/2008	17.00
03-016	505	5.812	GUIJARRO SALVADOR, MARIANO	208	174	1	Labor regadio	04/12/2008	17.15
03-017	505	5.811	GUIJARRO SALVADOR, MARIANO	244	142	1	Labor regadio	04/12/2008	17.15
03-018	505	10.646	RINCON MIGUEL, JULIO	384	365	1	Labor regadio	05/12/2008	9.00
03-019	505	645	GUIJARRO BAJO, CANDIDO	386	222	2	Hidrografia	04/12/2008	17.00
03-020	505	10.643	GONZALEZ SANZ, MIGUEL	651	320	1	Labor regadio	05/12/2008	16.45
03-021	506	5.753	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	0	1	0	Arboles ribera	04/12/2008	16.00
03-022	506	15.748	SALVADOR RGUEZ., MARCELINO	0	11	0	Labor secoano	05/12/2008	9.30
03-023	506	25.748	SANZ SALVADOR, MAXIMA	1	10	0	Vial	05/12/2008	10.15
03-024	506	35.748	SALVADOR RGUEZ., MARCELINO	4	10	0	Vial	05/12/2008	9.45
03-026	506	5.751	VEROS YAGÜE, CONSUELO	9	18	1	Hidrografia	05/12/2008	10.45
03-027	506	5.749	DIEGO ROSUERO, ISIDORO	11	13	0	Labor secoano	04/12/2008	16.30
03-028	506	15.753	ABAD JUAN OSCAR, LUIS	33	22	0	Pastos	04/12/2008	16.00
03-029	506	5.739	SALVADOR RODRIGUEZ, MARCELINO	401	258	4	Labor regadio	05/12/2008	9.45
03-030	506	5.865	VEROS SANZ, ADRIAN	571	337	2	Labor secoano	05/12/2008	10.30
03-031	506	5.738	SALVADOR GUIJARRO, MARCIANO	574	397	4	Arboles ribera	05/12/2008	9.15
03-032	510	9.004	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	12	29	0	Hidrografia	04/12/2008	16.00
03-033	510	25.001	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	30	98	0	Arboles ribera	04/12/2008	16.00
03-034	510	15.001	ABAD JUAN, OSCAR LUIS	120	328	0	Labor secoano	04/12/2008	16.00
TERMINO MUNICIPAL DE MILAGROS									
04-000		2227720VM4022N	MORENO GARCIA, JUSTINA	21	14	0	Urbana	04/12/2008	10.15
04-001		1829004VM4012N	BLAS GARCIA, JUAN CARLOS	44	29	0	Urbana	01/12/2008	17.00
04-002		2227722VM4022N	VAL GIL, OLIVA	55	37	0	Urbana	04/12/2008	12.00
04-003		2227721VM4022N	MORENO GARCIA, JUSTINA	64	42	0	Urbana	04/12/2008	10.15
04-004		1829003VM4012N	CANO ABAD, JUAN	82	54	0	Urbana	01/12/2008	17.45
04-005		2227723VM4022N	GIL CARMONA, LUIS JAVIER	105	70	0	Urbana	03/12/2008	9.30
04-006		1829009VM4012N	AYTO. MILAGROS	115	77	0	Urbana	02/12/2008	13.00
04-007		1829002VM4012N	CURA GIL, FRANCISCO	156	104	0	Urbana	02/12/2008	10.45
04-008		1829006VM4012N	SANZ VELASCO, PUBLIA	192	128	0	Urbana	04/12/2008	11.15
04-009		1829001VM4012N	GIL GIL, PABLO	234	156	0	Urbana	03/12/2008	11.00
04-010	507	5.769	CURA BLAS, SILVANO	0	6	0	Labor secoano	02/12/2008	10.30
04-011	507	15.669	DESCONOCIDO	0	13	0	Improductivo	02/12/2008	11.30
04-013	507	5.766	BLAS BARRASUS, GENOVEVA	22	47	0	Labor secoano	01/12/2008	16.30
04-014	507	5.768	GONZALEZ MORAL, BASILIO	24	17	2	Labor secoano	03/12/2008	16.45
04-015	507	9.031	AYTO. MILAGROS	43	40	2	Labor regadio	02/12/2008	13.00
04-017	507	9.029	AYTO. MILAGROS	82	55	0	Otros	02/12/2008	13.00
04-018	507	32	FERNANDEZ GIL, MARINA	93	65	0	Labor secoano	02/12/2008	11.45
04-019	507	30.027	TECNICOS CONSTRUCTORES DE LA RIBERA, S.L.	228	129	0	Pastos	04/12/2008	11.30
04-020	507	25.557	AYTO. MILAGROS	272	164	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-021	507	31	MORAL BLAS, RAMON	722	480	0	Labor secoano	03/12/2008	12.45
04-022	507	15.557	AYTO. MILAGROS	726	492	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-023	507	9.001	DESCONOCIDO	1197	791	0	Zona urbana	02/12/2008	11.30
04-024	508	5.089	GIL ULLOA, EVELIA	0	1	0	Labor secoano	03/12/2008	16.15
04-025	508	5.143	GIL GIL, ISAAC	0	1	0	Viña secoano	03/12/2008	10.15
04-026	508	5.093	MORAL MORAL, BUENAVENTURA	0	1	0	Viña secoano	04/12/2008	10.00
04-027	508	5.101	ABAD SIMON, ALEJO	0	1	0	Viña secoano	02/12/2008	17.00

Finca	Pol.	Parcela	Titular	SER (m.2)	OT (m.2)	Exp. (m.2)	Cultivo	Fecha	Hora
04-028	508	5.092	ABAD ULLOA, FELIPE	0	2	0	Viña secano	02/12/2008	17.15
04-029	508	5.091	GIL ABAD, IGNACIO	0	2	0	Viña secano	02/12/2008	17.15
04-030	508	5.103	ABAD ULLOA, FELIPE	0	2	0	Viña secano	02/12/2008	17.15
04-031	508	5.312	EN INVESTIGACION	0	2	0	Arboles ribera	02/12/2008	11.30
04-032	508	5.319	GIL ABAD, EZEQUIEL	0	2	0	Viña secano	02/12/2008	17.15
04-033	508	5.094	MORAL MORAL, BUENAVENTURA	0	2	0	Viña secano	04/12/2008	10.00
04-034	508	244	GIL HERNANDO, JOSE ANTONIO	0	3	0	Labor regadío	03/12/2008	11.00
04-035	508	5.322	PASCUAL GIL, SEBASTIAN	0	3	0	Viña secano	04/12/2008	10.30
04-036	508	5.096	GIL ABAD, CONSUELO	0	3	0	Labor secano	02/12/2008	16.30
04-037	508	5.102	ABAD ULLOA, FELIPE	0	3	0	Viña secano	02/12/2008	17.15
04-038	508	5.147	GARCIA GIL, PABLO	0	3	0	Viña secano	02/12/2008	17.30
04-039	508	5.321	ABAD RAHONA, GUADALUPE	0	4	0	Viña secano	02/12/2008	16.45
04-040	508	5.095	MORAL ABAD, M. CONCEPCION	0	4	0	Labor secano	03/12/2008	17.30
04-041	508	5.146	MORENO REDONDO, MARIANO	0	4	0	Viña secano	04/12/2008	10.15
04-042	508	5.317	BARRASUS PECHARROMAN, ANTONIO	0	4	0	Viña secano	01/12/2008	16.15
04-043	508	5.250	BARRASUS GIL, JOSE MANUEL	0	4	0	Viña secano	01/12/2008	16.00
04-044	508	5.315	ABAD GIL, BENITO	0	4	0	Labor secano	01/12/2008	17.00
04-045	508	5.145	BLAS GARCIA, FLORA	0	5	0	Viña secano	01/12/2008	16.45
04-046	508	269	GIL GIL, ANGEL	0	5	0	Labor regadío	03/12/2008	10.00
04-047	508	5.313	ABAD GIL, BENITO	0	5	0	Arboles ribera	01/12/2008	17.00
04-048	508	5.318	ALONSO GIL, JUANA	0	5	0	Viña secano	02/12/2008	17.45
04-049	508	5.492	GIL MORAL, ENRIQUE	0	5	0	Labor secano	03/12/2008	12.00
04-050	508	5.316	GIL GARCIA, MARIA	0	5	0	Labor secano	03/12/2008	9.45
04-051	508	5.144	GIL MORAL, CALIXTO	0	6	0	Labor regadío	03/12/2008	11.45
04-052	508	5.314	ABAD GIL, BENITO	0	6	0	Labor secano	01/12/2008	17.00
04-053	508	5.251	BARRASUS GIL, JOSE MANUEL	0	7	0	Viña secano	01/12/2008	16.00
04-054	508	5.323	GIL MORAL, RAIMUNDO	0	10	0	Viña secano	03/12/2008	12.30
04-055	508	15.011	BLAS GIL, CARMEN	0	11	0	Viña secano	01/12/2008	17.30
04-056	508	5.254	MORAL GIL, RESURRECCION	2	13	0	Viña secano	04/12/2008	9.30
04-057	508	5.255	ABAD PECHARROMAN, JUAN ANTONIO	4	6	0	Viña secano	02/12/2008	16.30
04-058	508	5.554	AYTO. MILAGROS	5	101	0	Labor secano	02/12/2008	13.00
04-059	508	5.258	ABAD GONZALEZ, JESUS	6	8	0	Viña secano	02/12/2008	16.15
04-060	508	20.351	COOP. SAN ANTONIO ABAD	11	17	0	Labor secano	02/12/2008	9.30
04-061	508	20.354	GIL ULLOA, EVELIA	12	14	0	Labor regadío	03/12/2008	16.15
04-062	508	501	PARDILLA DE BLAS, CAYO	13	11	0	Labor secano	04/12/2008	10.30
04-063	508	5.259	BLAS GARCIA, JOSE M. ^a	13	14	0	Viña secano	01/12/2008	17.00
04-064	508	9.018	DELEGACION TERRITORIAL						
			DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON	15	7	2	Vial	02/12/2008	11.30
04-065	508	5.007	MORAL BLAS, ELVIRA	22	12	0	Viña secano	03/12/2008	17.45
04-066	508	20.350	COOP. SAN ANTONIO ABAD	22	28	0	Labor secano	02/12/2008	9.30
04-067	508	5.339	MORAL ABAD, CELEDONIO	23	10	0	Labor secano	03/12/2008	17.15
04-068	508	5.830	VAL REDON, RAMON	23	15	0	Labor secano	04/12/2008	12.00
04-069	508	5.831	CANO BARRASUS, EUSTASIO	24	13	0	Labor secano	02/12/2008	9.00
04-070	508	513	ABAD BLAS, CONSTANTINO	24	14	1	Labor secano	01/12/2008	16.15
04-071	508	287	LAZARO ESTEBAN, NICOLAS	25	11	0	Labor regadío	03/12/2008	17.00
04-072	508	5.334	MORAL GARCIA, MARIA	26	13	0	Labor secano	04/12/2008	9.15
04-073	508	5.003	FLOGERAS PONCE, NICOLAS	26	15	0	Viña secano	02/12/2008	12.00
04-074	508	5.338	GARCIA ANDRES, CATALINA	27	13	0	Labor secano	02/12/2008	12.15
04-075	508	5.263	ABAD MORAL, CONSTANCIO	27	19	1	Viña secano	02/12/2008	16.15
04-076	508	5.009	MORAL CANO, BEGOÑA	28	18	0	Viña secano	03/12/2008	13.00
04-077	508	15.332	PASCUAL PEREZ, M. PILAR	28	19	0	Labor secano	04/12/2008	10.45
04-078	508	15.281	MORAL IGLESIAS, ANGEL	28	21	0	Labor regadío	04/12/2008	9.45
04-079	508	15.331	ABAD DE BLAS, JOSE LUIS	29	23	0	Viña secano	01/12/2008	16.45
04-080	508	5.010	BLAS GIL, CARMEN	29	43	0	Viña secano	01/12/2008	17.30
04-081	508	15.333	MORAL GARCIA, FELIX	30	17	0	Labor secano	04/12/2008	9.15
04-082	508	11	AYTO. MILAGROS	30	32	0	Labor secano	02/12/2008	13.00
04-083	508	20.008	ABAD GIL, SILVERIO	30	120	0	Labor secano	02/12/2008	16.00
04-085	508	5.344	MORAL GARCIA, MARIA	35	18	0	Labor secano	04/12/2008	9.15
04-086	508	5.001	BARTOLOME RAHONA, DAVID	36	18	0	Viña secano	01/12/2008	16.30
04-087	508	5.267	GIL SANZ, M. ANGELES	36	22	0	Labor secano	03/12/2008	16.00
04-089	508	284	GIL ABAD, ELOY	37	15	0	Labor regadío	02/12/2008	17.00
04-090	508	252	BARTOLOME BARRASUS, ISIDRO	38	14	0	Labor regadío	01/12/2008	16.15
04-091	508	253	MIGUEL ANDRES, TEODORA	38	15	0	Labor regadío	03/12/2008	17.15
04-092	508	5.006	CURA HERNANDO, MILAGROS	38	22	0	Viña secano	02/12/2008	11.00
04-093	508	5.345	ABAD ABAD, ARCADIO	38	24	0	Labor secano	01/12/2008	16.00
04-094	508	15.441	MORAL BLAS, ELENA	38	31	1	Viña secano	03/12/2008	17.45
04-095	508	246	CAPARROS MORAL, ANDRES	39	27	2	Labor regadío	02/12/2008	9.15
04-096	508	288	ABAD PASCUAL, GREGORIO	40	20	0	Labor regadío	02/12/2008	16.30
04-098	508	5.008	GIL SANZ, M. ANGELES	41	23	0	Viña secano	03/12/2008	16.00
04-099	508	507	CURA VAL, LONDIVINA	43	36	0	Labor secano	02/12/2008	11.15
04-100	508	283	GARCIA GIL, VICTORINA	45	18	1	Labor regadío	02/12/2008	17.30
04-101	508	258	CURA GIL, FRANCISCO	46	20	0	Labor regadío	02/12/2008	10.45
04-102	508	260	GIL GIL, MARINO	46	23	0	Labor regadío	03/12/2008	10.30
04-103	508	5.002	GIL MORAL, ANASTASIA	49	25	0	Viña secano	03/12/2008	11.30
04-104	508	262	GIL MORAL, M. ^a LUISA	49	26	0	Labor regadío	03/12/2008	12.15
04-105	508	263	GIL ABAD, MARTIN	49	30	0	Labor regadío	03/12/2008	9.00

Finca	Pol.	Parcela	Titular	SER (m.2)	OT (m.2)	Exp. (m.2)	Cultivo	Fecha	Hora
04-106	508	259	CURA BLAS, SILVANO	53	25	0	Labor regadío	02/12/2008	10.30
04-107	508	503	GIL GIL, MARINO	53	36	1	Labor secoano	03/12/2008	10.30
04-108	508	5.343	HERNANDO GARCIA, CONSUELO	56	22	0	Labor secoano	03/12/2008	17.00
04-109	508	500	COOP. SAN ANTONIO ABAD	57	37	0	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-110	508	251	MORAL GUIJARRO, TOMAS	58	20	0	Labor regadío	04/12/2008	9.45
04-111	508	247	MORAL VELA, SANTIAGO	58	20	1	Labor regadío	04/12/2008	10.00
04-112	508	5.273	BLAS BLAS, FELIX	61	23	0	Labor secoano	01/12/2008	16.45
04-114	508	278	GUIJARRO GIL, REGINA	65	35	0	Labor regadío	03/12/2008	16.45
04-115	508	10.008	ABAD GIL, SILVERIO	67	45	0	Labor secoano	02/12/2008	16.00
04-116	508	254	GIL ABAD, DOMINGO	78	32	0	Labor regadío	02/12/2008	16.45
04-117	508	512	ABAD BLAS, ANGEL	88	68	0	Labor secoano	01/12/2008	16.15
04-118	508	5.760	MORAL GARCIA, FELIX	90	64	1	Labor secoano	04/12/2008	9.15
04-121	508	511	ABAD DE BLAS, JOSE LUIS	95	63	1	Labor secoano	01/12/2008	16.45
04-122	508	289	COOP. SAN ANTONIO ABAD	97	71	0	Labor regadío	02/12/2008	9.30
04-123	508	375	VAL DEL VAL, JUANA DEL	99	71	1	Labor secoano	04/12/2008	11.45
04-124	508	5.490	ABAD ABAD, LUIS	106	72	2	Labor secoano	01/12/2008	16.00
04-125	508	20.499	GONZALEZ DIAZ, PEDRO	111	52	1	Labor secoano	03/12/2008	16.30
04-126	508	15.611	DESCONOCIDO	114	130	0	Pastos	02/12/2008	11.30
04-127	508	30.008	ABAD GIL, SILVERIO	120	78	0	Labor secoano	02/12/2008	16.00
04-128	508	502	GIL MORAL, M.ª LUISA	129	109	0	Labor secoano	03/12/2008	12.15
04-129	508	279	ABAD ULLOA, M. LUISA	130	50	1	Labor regadío	02/12/2008	17.30
04-130	508	506	GIL GIL, MARINO	141	120	1	Labor secoano	03/12/2008	10.30
04-131	508	383	GARCIA VELA, ELIAS	146	77	1	Labor secoano	02/12/2008	16.15
04-132	508	504	VELA VELA, PILAR	148	64	1	Labor secoano	04/12/2008	12.15
04-133	508	10	ABAD BLAS, JESUS	165	107	2	Labor secoano	01/12/2008	16.30
04-135	508	5.611	DESCONOCIDO	179	417	0	Pastos	02/12/2008	11.30
04-136	508	10.499	AYTO. MILAGROS	186	68	1	Labor secoano	02/12/2008	13.00
04-137	508	387	AYTO. MILAGROS	212	85	0	Labor secoano	02/12/2008	13.00
04-138	508	510	ABAD DE BLAS, M.ª MERCEDES	222	91	1	Labor secoano	01/12/2008	16.45
04-139	508	514	ABAD BLAS, CONSTANTINO	233	92	1	Labor secoano	01/12/2008	16.15
04-140	508	509	ABAD BLAS, JESUS	235	131	1	Labor secoano	01/12/2008	16.30
04-141	508	345	MORAL ABAD, ROMAN	245	100	1	Labor secoano	03/12/2008	17.30
04-142	508	274	GIL ABAD, BONIFACIO	315	175	0	Labor regadío	02/12/2008	16.30
04-143	508	15.552	AYTO. MILAGROS	338	285	1	Pastos	02/12/2008	13.00
04-144	508	515	ABAD BLAS, CONSTANTINO	370	216	1	Labor secoano	01/12/2008	16.15
04-145	508	273	ABAD BLAS, CONSTANTINO	377	130	2	Labor regadío	01/12/2008	16.15
04-146	508	505	VELA HERAS, CLOTILDE	452	221	1	Labor secoano	04/12/2008	12.15
04-147	508	5.528	AYTO. MILAGROS	510	332	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-148	508	13	COOP. SAN ANTONIO ABAD	541	355	0	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-149	508	374	AYTO. MILAGROS	672	344	2	Labor secoano	02/12/2008	13.00
04-152	511	10	GIL GARCIA, M.ª VISITACION	0	1	0	Labor secoano	03/12/2008	9.45
04-154	511	15.208	ABAD BLAS, CONSTANTINO	0	8	0	Labor secoano	01/12/2008	16.15
04-155	511	5.215	GARCIA MORAL, PATRICIO	0	10	0	Viña secoano	02/12/2008	16.00
04-156	511	5.214	MORAL GARCIA, FAUSTINO	0	12	0	Viña secoano	04/12/2008	9.00
04-157	511	5.211	CANO ABAD, JUAN	0	13	0	Viña secoano	01/12/2008	17.45
04-159	511	15.212	ABAD BLAS, JESUS	0	17	0	Labor secoano	01/12/2008	16.30
04-160	511	5.216	ANDRES MIGUEL, CONSTANTINA	0	28	0	Labor secoano	02/12/2008	17.45
04-161	511	5.217	ABAD ULLOA, M. LUISA	2	10	0	Labor secoano	02/12/2008	17.30
04-162	511	15.339	AYTO. MILAGROS	6	30	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-163	511	5.218	AYTO. MILAGROS	6	59	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-165	511	5.339	AYTO. MILAGROS	13	31	0	Pastos	02/12/2008	13.00
04-166	511	20	GIL ABAD, ELISEO	19	9	0	Labor secoano	02/12/2008	16.45
04-167	511	61	ULLOA INCINILLAS, M.ª AMPARO	22	9	0	Labor secoano	04/12/2008	11.45
04-168	511	59	MORAL DE BLAS, ELPIDIO	25	9	0	Labor secoano	04/12/2008	9.00
04-169	511	62	SANZ ABAD, JOSEFINA	25	11	0	Labor secoano	04/12/2008	11.00
04-170	511	22	COOP. SAN ANTONIO ABAD	26	12	0	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-171	511	60	GIL ABAD, LAURENTINA	29	11	0	Labor secoano	03/12/2008	9.00
04-172	511	58	GIL ALONSO, M.ª VICENTA	35	13	0	Labor secoano	03/12/2008	9.15
04-173	511	63	GARCIA PASCUAL, ENCARNACION	37	18	0	Labor secoano	02/12/2008	16.00
04-174	511	19	GIL ABAD, PEDRO	39	17	0	Labor secoano	03/12/2008	9.15
04-175	511	5.256	GIL ABAD, ELOY	41	27	0	Arboles ribera	02/12/2008	17.00
04-176	511	21	GIL MORAL, M.ª LUISA	50	23	0	Labor secoano	03/12/2008	12.15
04-177	511	56	ABAD TORRES, SIMONA	50	25	1	Labor secoano	02/12/2008	17.00
04-178	511	55	CANO GARCIA, ORENCIO	58	32	1	Labor secoano	02/12/2008	9.15
04-179	511	5.132	COOP. SAN ANTONIO ABAD	60	52	0	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-180	511	5.254	GIL ULLOA, JOSE	61	47	0	Arboles ribera	03/12/2008	16.30
04-181	511	54	ULLOA ABAD, TEODORA	65	33	0	Labor secoano	04/12/2008	11.30
04-182	511	57	COOP. SAN ANTONIO ABAD	80	33	0	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-183	511	5.255	GIL ULLOA, ELIAS	83	50	1	Arboles ribera	03/12/2008	16.15
04-184	511	64	ABAD ABAD, ARCADIO	111	66	0	Labor secoano	01/12/2008	16.00
04-185	511	5.133	SANZ VELA, ESTHER	121	64	1	Labor secoano	04/12/2008	11.15
04-186	511	66	ABAD GIL, BENITO	133	71	2	Labor secoano	01/12/2008	17.00
04-187	511	24	GARCIA GARCIA, ANGEL	134	67	1	Labor secoano	02/12/2008	12.30
04-188	511	5.134	COOP. SAN ANTONIO ABAD	139	81	1	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-189	511	23	SANZ VELA	147	70	0	Labor secoano	04/12/2008	11.00
04-190	511	65	GARCIA GARCIA, ANGEL	160	106	0	Labor secoano	02/12/2008	12.30

Finca	Pol.	Parcela	Titular	SER (m.2)	OT (m.2)	Exp. (m.2)	Cultivo	Fecha	Hora
04-191	511	25	COOP. SAN ANTONIO ABAD	192	120	1	Labor secoano	02/12/2008	9.30
04-192	511	5.241	AYTO. MILAGROS	630	420	0	Arboles ribera	02/12/2008	13.00
04-193	511	17	GIL GIL, ANGEL	771	538	3	Labor secoano	03/12/2008	10.00
04-194	511	18	GIL ABAD, MARTIN	915	564	4	Labor secoano	03/12/2008	9.00
04-196	512	5.186	ABAD ULLOA, FELIPE	0	1	0	Viña secoano	02/12/2008	17.15
04-197	512	5.191	BLAS GIL, ANA M.	0	2	0	Viña secoano	01/12/2008	17.15
04-198	512	15.168	GIL HERNANDO, MIGUEL ANGEL	0	8	0	Viña secoano	03/12/2008	11.15
04-199	512	5.171	CURA VAL, M. ELENA	0	9	0	Viña secoano	02/12/2008	11.30
04-200	512	5.187	GARCIA VELASCO, ROSALIA	0	9	0	Viña secoano	02/12/2008	16.15
04-201	512	5.170	ABAD GIL, M. CRUZ	0	10	0	Viña secoano	02/12/2008	16.00
04-202	512	5.166	ABAD PLAZA, LUCAS	0	11	0	Viña secoano	02/12/2008	16.45
04-203	512	5.188	ABAD DEL CURA, PETRA	0	13	0	Viña secoano	01/12/2008	17.00
04-204	512	5.190	CANO ABAD, JUAN	0	14	0	Viña secoano	01/12/2008	17.45
04-205	512	5.189	ABAD ABAD, ARCADIO	0	35	0	Viña secoano	01/12/2008	16.00
04-206	512	5.169	PASCUAL MORAL, JOSE LUIS	1	14	0	Labor secoano	04/12/2008	10.45
04-207	512	5.168	MORAL GARCIA, RUBEN	4	15	0	Viña secoano	04/12/2008	9.30
04-208	512	5.167	CANO BARRASUS, EUSTASIO	4	21	0	Viña secoano	02/12/2008	9.00

TERMINO MUNICIPAL DE MONTEJO DE LA VEGA DE SERREZUELA

05-000	11	112	HERNANDO ALONSO, ELOY	423	282	0	Labor secoano	01/12/2008	13.00
--------	----	-----	-----------------------	-----	-----	---	---------------	------------	-------

TERMINO MUNICIPAL DE TORREGALINDO

06-000	504	5.544	VAL DIEGO, JUANA	62	48	0	Arboles ribera	01/12/2008	11.30
06-001	501	175	MAYOR ADRADOS, M.ª CRUZ	296	782	0	Labor regadío	01/12/2008	11.30

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D. Fernando Vázquez Fontalba, en representación de Productor Regional de Energía Renovable, S.A. y Endesa Cogeneración y Renovables, S.A. y con domicilio en calle Miguel Iscar, n.º 9-2.º, 47001 Valladolid y calle Ribera del Loira, 60, planta 2.ª sector D, 28042 Madrid respectivamente, solicita autorización para realizar un cruce subterráneo de línea eléctrica, con el río Cogollos, en el término municipal de Cogollos (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Cruce subterráneo de línea eléctrica, con el río Cogollos, con destino a la evacuación de la energía producida por el parque eólico Cogollos II, situado en el término municipal de Cogollos (Burgos).

El cruzamiento se realizará bajo el lecho del río con una zanja de 1,30 m. de profundidad.

Los conductores de media tensión se dispondrán en tubo o conducto resistente y duradero de hormigón prefabricado o de polietileno, en todo su recorrido, de un diámetro mínimo de 20 cm. y el cable de comunicaciones en un tubo de hormigón o de polietileno de 9 cm., que permita deslizar los cables por su interior fácilmente.

Lo que se hace público, en cumplimiento, de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia ((CR) OC 7944/08 BU).

Valladolid, 22 de septiembre de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200807545/7905. – 40,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. Jesús Salazar Artieta, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Vallado de parcela en zona de policía del arroyo San Zadornil en la localidad de San Zadornil - Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Solicitante: D. Jesús Salazar Artieta.

Objeto: Vallado de parcela.

Municipio: San Zadornil - Jurisdicción de San Zadornil (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de enero de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807390/7845. – 34,00

D. Avelino Hoz Hoz, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: D. Avelino Hoz Hoz.

Objeto: Corta de arbolado de 0,048 Ha., de las cuales 0,008 Ha. están en D.P.H., con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo de la Puentequilla, arroyo el Pendón.

Paraje: El Pendón, polígono 7, parcela 498.

Municipio: Madrid de las Caderechas - Rucandio (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del

artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de agosto de 2008. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200807408/7846. – 40,00

D. Rodolfo Martínez González, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Construcción de box y cuarto de aperos en zona de policía del arroyo Rotín, en la parcela 394, polígono 35 de Puentevedy, término municipal Merindad de Valdeporres (Burgos).

Solicitante: D. Rodolfo Martínez González.

Objeto: Cabaña cobertizo para caballos y cuarto de aperos.

Cauce: Arroyo Rotín.

Paraje: La Bárcena.

Municipio: Puentevedy - Merindad de Valdeporres (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807579/7847. – 38,00

El Ayuntamiento de Berberana, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Berberana.

Objeto: Corta de arbolado de 1,84 Ha., situadas todas ellas en D.P.H., con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Tumecillo.

Paraje: Junto Puente - Pozo Redondo - Rosala.

Municipio: Berberana (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la

Confederación Hidrográfica del Ebro, P.º de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 2 de septiembre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario Adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200807498/7904. – 46,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cárnicas Tajadura Progreso, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a Carnicería en Burgos, calle Progreso, n.º 5, bajo. (Exp. 202-C-08).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 11 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808175/8163. – 34,00

Sintonía Electrónica, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para discoteca, en un establecimiento sito en la c/ Severo Ochoa, n.º 59, bajo de Burgos. (Exp. 140-C-2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 9 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808242/8209. – 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

En fecha 1 de octubre de 2008 se presenta, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villangómez, por D. Julio César Barrio Martínez, solicitud de licencia ambiental y de obra para instalación de nave con destino a almacén agrícola en la parcela 10.702 del polígono 1 de Villangómez. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, y ante la imposibilidad de averiguar el paradero de los titulares catastrales de fincas colindantes a las elegidas como emplazamiento de la nave objeto de este expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por medio de anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia la posibilidad de presentar reclamaciones o alegaciones a las siguientes personas:

<i>Titulares Catastrales</i>	<i>Número de parcela</i>
Natividad Porres Porres	704
Justiniano González Porres	713

El citado expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villangómez.

En Villangómez, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200807764/7715. – 50,00

Ayuntamiento de Fuentebureba

Formulada la cuenta general de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo, y ocho días más, se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido R.D. 2/2004, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, a 16 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla.

200807622/7588. – 34,00

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

El Ayuntamiento de Villayerno Morquillas (Burgos), por acuerdo del Pleno de fecha de 22 de septiembre de 2008, ha iniciado expediente para investigar la titularidad del solar sito en la calle San Zoles, s/n., ante la presunción por parte de la Corporación de que es propietaria del mismo.

Se expone el expediente y acuerdo municipal a información pública, por un plazo de quince días, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la Corporación, se abre el periodo para que se presenten las alegaciones que estimen oportunas los interesados.

En Villayerno Morquillas, a 29 de septiembre de 2008. – El Alcalde, José Morquillas Mata.

200807719/7668. – 34,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal relativa a la tasa por alcantarillado en Salas de los Infantes

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por alcantarillado en Salas de los Infantes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 26 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200807692/7670. – 34,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Mediante Resoluciones de fecha 18 de septiembre de 2008 y acuerdo plenario del día 24 de septiembre de 2008, se resuelve:

1.º Nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala D.ª Blanca Velasco López, al objeto de ejercer las funciones que le confieren los artículos 47 y 48 del ROFyRJ de las Entidades Locales.

2.º Efectuar delegación genérica en materia de deportes y festejos en la misma Concejala, con efectos del día 25 de septiembre de 2008.

Lo que se publica para conocimiento y efectos procedentes.

Arlanzón, a 25 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, María Elena González Díaz.

200807669/7669. – 34,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2008, el expediente de modificación presupuestaria, número 3/08, dentro del presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio de 2008 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (número 167, de 2 de septiembre de 2008) y tablón de anuncios de la Mancomunidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido, a nivel de capítulos, en la siguiente:

GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
6.	Inversiones reales	25.126,30
	Total	25.126,30
INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
7.	Transferencias de capital	24.026,30
8.	Activos financieros	1.100,00
	Total	25.126,30

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrosa de Río Ubel, 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde Presidente, Fco. Javier Iglesias Iglesias.

200807731/7665. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En Pleno de fecha 26-9-2008, se procede a la aprobación del proyecto de pavimentación de calles redactado por la ITOP,

D.^a Susana Cabezón Martínez, por importe total de 110.096,89 euros.

De acuerdo con lo establecido en la vigente legislación se expone al público por plazo de veinte días para examen y presentación de alegaciones si así fuera considerado.

Valle de Santibáñez, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde Presidente, Benito Calzada Peña.

200807928/7921. – 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2008, acordó aprobar inicialmente el proyecto de actuación de la UA-6 de Villarcayo, promovido por el Arquitecto D. César Gutiérrez de la Torre en representación de los propietarios de la Junta de Compensación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y 251.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200807789/7767. – 34,00

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 251/08, instado por D. Antonio Gómez Martín, para la obtención de licencia ambiental para legalización de actividad de guarda y cría de perros en Villacomparada de Rueda, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León; con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200807973/7954. – 34,00

Ayuntamiento de Neila

Por D.^a Silvia Ruiz Pérez, con D.N.I. n.º 71265347-P, y con domicilio a efectos de notificación en la calle San Pedro, n.º 5, de Neila (Burgos), se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación de 50 UGM de ganado vacuno extensivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se halla de manifiesto en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

En Neila, a 19 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200807563/7803. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día nueve de agosto de 2008, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.480,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.060,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	58.200,00
Total		117.040,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	16.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.640,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	57.000,00
Total		117.040,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.
Personal eventual: Peón.

En Castrillo Matajudíos, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Lorenzo Rodríguez Pérez.

200807856/7807. – 42,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Cancelación de aval

Por Perfibesa, S.A., se ha solicitado la cancelación de los avales por importe de 2.528,00 y 4.772,87 euros, prestados en su día en relación a las obras correspondientes a «construcción de

pozo profundo, para la mejora del abastecimiento de agua» de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200807850/7810. – 34,00

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, finalizado el periodo de exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general único para el ejercicio de 2008, así como la plantilla de personal, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, queda elevado a definitivo al no presentarse reclamación alguna durante su periodo de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	268.752,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	324.876,00
3.	Gastos financieros.	6.336,00
4.	Transferencias corrientes	52.800,00
	Total operaciones corrientes	652.764,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	663.104,00
9.	Pasivos financieros	31.680,00
	Total operaciones de capital	694.784,00
	Total del estado de gastos	1.347.548,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	235.593,00
2.	Impuestos indirectos	84.480,00
3.	Tasas y otros ingresos	121.545,00
4.	Transferencias corrientes	197.472,00
5.	Ingresos patrimoniales	26.016,00
	Total operaciones corrientes	665.106,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	651.442,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total operaciones de capital	682.442,00
	Total del estado de ingresos	1.347.548,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castrojeriz, a 17 de septiembre de 2008. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200807961/7952. – 42,00

Ayuntamiento de Caleruega

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 25 de septiembre de 2008, quedó aprobado inicialmente, el presupuesto municipal de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2008.

Queda expuesto al público por un periodo de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Caleruega, 3 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200807975/7955. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de Río Pisuegra

Presupuesto general del ejercicio de 2008

De conformidad con los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2008, adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2008, junto con sus anexos y la plantilla de personal, los cuales han resultado definitivos al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública mediante publicación en el tablón de anuncios de esta Entidad y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 177, de fecha 16 de septiembre de 2008, se publica a continuación resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	11.050,00
3.	Tasas y otros ingresos	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	7.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	20.000,00
	Total presupuesto de ingresos	48.550,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	5.550,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	20.000,00
	Total presupuesto de gastos	48.550,00

Asimismo, y conforme establece el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

1. – Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Número de plazas: Una.

Grupo: A. Nivel de complemento de destino: 20.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Palacios de Río Pisuerga, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200807854/7808. – 42,00

Aprobación de la cuenta general de 2007

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 6 de octubre de 2008, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

En Palacios de Río Pisuerga, a 6 de octubre de 2008. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200807855/7809. – 34,00

Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

D. Enrique Carrascal González, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., solicita de este Ayuntamiento licencia ambiental para proyecto de instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHZ, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Rodríguez Montalvo en polígono 504, parcela 35.513.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Fresno de Rodilla, 29 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200807568/7804. – 34,00

Información pública de procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico

D. Enrique Carrascal González, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., solicita de este Ayuntamiento licencia urbanística para proyecto de instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHZ, realizado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Pedro Rodríguez Montalvo en polígono 504, parcela 35.513.

Conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que regulan el procedimiento de autorización de usos excepcionales en suelo rústico, el expediente se somete a información pública durante un periodo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión en la provincia, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y presentar las alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, en horario de oficina, durante el plazo indicado.

Fresno de Rodilla, 29 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200807569/7805. – 42,00

Ayuntamiento de Vallejera

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	5.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.050,00
4.	Transferencias corrientes	30.400,00
6.	Inversiones reales	138.994,00
Total presupuesto de gastos		238.844,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	13.332,00
2.	Impuestos indirectos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.912,00
4.	Transferencias corrientes	12.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	65.100,00
7.	Transferencias de capital	122.200,00
Total presupuesto de ingresos		238.844,00

Plantilla de personal funcionario: Un Secretario-Interventor compartido con los Ayuntamientos de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela y Villamedianilla.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Vallejera, a 7 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200807972/7953. – 35,00

Ayuntamiento de Revilla del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículos 70.2 de la L.R.B.R.L., y 196.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que, el Ayuntamiento, en Pleno celebrado el día 29 de septiembre de 2008, adoptó el acuerdo provisional siguiente:

1.º – Aprobar provisionalmente el Reglamento y la modificación de las siguientes ordenanzas:

– Reglamento municipal regulador de la cesión y uso de locales municipales.

– Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

2.º – Aprobar provisionalmente la fijación o modificación de las respectivas tarifas.

3.º – Aprobar provisionalmente la modificación o imposición de estos recursos fiscales y en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

Durante los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el caso de que estas no se presentaran, mencionado acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Revilla del Campo, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200807824/7811. – 34,00

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, la modificación de la tasa por suministro de agua a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art.17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art.18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose a continuación el texto modificado de dicha ordenanza para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

«Tasa por suministro de agua a domicilio.

Artículo 9.2 La cuota tributaria a exigir por prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas.

Tarifa única: Uso doméstico y otros usos:

– Cuota fija: 25 euros.

– Cada metro cúbico consumido: 0,25 euros».

En Itero del Castillo, a 23 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Salvador Martínez Martínez.

200807857/7806. – 34,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Habiendo aprobado este Ayuntamiento en sesión de Pleno Ordinario de fecha 27 de septiembre de 2008, el proyecto de ejecución de las obras de sustitución de la red de distribución de agua de este municipio, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, en colaboración con el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, por importe de 207.821,04 euros, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Brazacorta, a 2 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200807837/7812. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por D. Juan José Ortega Arranz, se ha solicitado licencia ambiental para «estación de servicio» sita en la carretera C-111, P.K. 40,900 de Aranda de Duero a Salas de los Infantes, en la localidad de Huerta de Rey (Burgos).

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200807650/8164. – 34,00

Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva

Incoado procedimiento de declaración de nulidad de oficio por acuerdo de la Junta Vecinal de Cueva de Sotoscueva, adoptado en sesión de 8 de junio de 2008, relativo a las contrataciones con el Club Deportivo de Cazadores San Juan de fechas 22 y 31 de marzo de 2006, el mismo se expone al público en la Casa Concejo de Cueva, por espacio de veinte días a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, para formular las alegaciones y observaciones que estimen convenientes.

En Cueva de Sotoscueva, a 25 de septiembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Fernando Ruiz Peña.

200807803/7768. – 34,00

Mancomunidad de Páramos y Valles

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Páramos y Valles, para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 130.000,00 euros y el estado de ingresos a 130.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Sedano, a 26 de septiembre de 2008. – El Presidente, Germán de Diego Recio.

200807804/7769. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Lerma

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de 24 de septiembre de 2008, la adjudicación definitiva del contrato de obras para la pavimentación de la Plaza San Juan y alrededores de Lerma, de acuerdo con lo regulado en el art. 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público para su general conocimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

Adjudicatario: Moulay Naceur El Mekkaoui El Mekkaoui.

Descripción de la obra: Pavimentación de la Plaza San Juan y alrededores.

Importe de adjudicación: 75.600,00 euros.

En Lerma, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200807841/7814. – 34,00

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de 24 de septiembre de 2008, la adjudicación definitiva del contrato de obras para la construcción del colector de la zona de las escuelas de Lerma, de acuerdo con lo regulado en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público para su general conocimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

Adjudicatario: Acuagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A.

Descripción de la obra: Construcción del colector de la zona de las escuelas de Lerma.

Importe de adjudicación: 264.259,86 euros.

En Lerma, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200807842/7815. – 34,00

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de 24 de septiembre de 2008, la adjudicación definitiva del contrato de obras para la pavimentación de la Plaza del Mercado Viejo y calles adyacentes de Lerma, de acuerdo con lo regulado en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público para su general conocimiento.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado.

Forma: Sin publicidad.

Adjudicatario: Moulay Naceur El Mekkaoui El Mekkaoui.

Descripción de la obra: Pavimentación de la Plaza del Mercado Viejo y calles adyacentes de Lerma.

Importe de adjudicación: 365.625,00 euros.

En Lerma, a 1 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200807840/7813. – 34,00

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Adjudicación provisional de «pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento»

A los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación provisional del contrato para la ejecución de las obras previstas en el proyecto «pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Rabanera del Pinar. Órgano de contratación: Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* «Pavimentación de la Plaza del Ayuntamiento».

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 76.976,71 euros y 14.662,23 euros de I.V.A.

5. – *Adjudicación provisional:* Acuerdo plenario de 8 de octubre.

Contratista: Merquicons, S.L., C.I.F. B-09299942, con domicilio social en calle San Pedro de Barbadillo del Mercado (Burgos).

Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: Sesenta y nueve mil, novecientos setenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos más trece mil trescientos veintinueve euros con doce céntimos correspondientes al I.V.A. (69.977,88 + 13.329,12 euros).

En Rabanera del Pinar, a 10 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200808210/8220. – 34,00

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Río Nela - Puente de

D. Valeriano Castañeira Tabárez, con D.N.I. 13.244.373-F, Presidente de la Comunidad de Regantes «Río Nela» de Puente de (Burgos), por medio de la presente convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes a una Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el primer domingo, una vez transcurridos quince días naturales después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13.00 horas, en primera convocatoria, y a las 13.30 horas, en segunda, en el Salón del Centro Social, con el siguiente orden del día:

1. – Aprobación de los estatutos.

2. – Nombramiento de cargos ejecutivos.

3. – Ruegos y preguntas.

Puente de, a 10 de octubre de 2008. – El Presidente, Valeriano Castañeira Tabárez.

200808196/8173. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Carcedo de Bureba. Expediente: AT/27.665.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 28 de julio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de agosto de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Carcedo de Bureba para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B1 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación Carcedo de Bureba en Carcedo de Bureba.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807685/8228. – 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Nidáguila. Expediente: AT/27.661.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 24 de julio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 de agosto de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Nidáguila para que emita su informe. Se reitera con fecha 5 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B1 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación Nidáguila en Nidáguila.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807686/8229. – 244,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Fuentelcésped. Expediente: AT/27.657.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de julio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 29 de agosto de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Fuentelcésped para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 1 de septiembre de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea-subterránea a 20 kV. con origen en el apoyo n.º 130 de la línea Milagros de la subestación transformadora Aranda Sur y final en el centro de transformación proyectado, de 6,14 y 1.524,64 m. de longitud, conductor LA-56 y HEPRZ1 de aluminio, 12/20 kV. de 150 mm.² de sección respectivamente.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie, de 250 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/20.000/400-230 V. para electrificación de casa de turismo rural y ermita en Fuentelcésped.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200807691/8230. – 256,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villangómez. Expediente: AT/27.668.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 11 de julio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5 de septiembre de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Villangómez para que emita su informe. Se remite certificado de exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., por otro de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

en el centro de transformación Granja Villangómez, para atención a nuevos suministros en Villangómez.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 30 de septiembre de 2008. – El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200807885/8270. – 260,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al amojonamiento del monte «Valdepelayo» n.º 535 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Manzanedo y el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte Valdepelayo n.º 535 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad de la Junta Administrativa de Manzanedo y el Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en el término municipal de Valle de Manzanedo, provincia de Burgos, cuyas operaciones fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 95, de 20 de mayo de 2008, y oficiadas a la entidad propietaria, entidades colindantes y particulares colindantes, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (c/Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos) durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que

pueda ser examinado todos los días hábiles desde la 9 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 14 de octubre de 2008. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^a García López.

200808320/8271. – 69,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de cambio de titular y adecuación del coto privado de caza BU-10.241

Por la Junta Administrativa de Arconada de Bureba, C.I.F.: P0900194B, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de cambio de titular y adecuación del coto pri-

vado de caza BU-10.241 que afecta a 1.107 Has., de terrenos pertenecientes al término municipal de Arconada de Bureba - Carcedo de Bureba (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Burgos, a 16 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., José Luis Gonzalo Nebreda.

200808400/8329. – 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denun-

ciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
36/08	Alvarez Pérez, César	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
34/08	Alvarez Robles, Adrián	18 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
97/08	Alvarez Robles, Adrián	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
32/08	Alvarez Uriá, Alvaro	3 de junio de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
111/08	Arriba García, Alberto de	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
144/08	Borja Pisa, Aarón	24 de junio de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
164/08	Borja Pisa, Aarón	25 de junio de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
71/08	Briongos Calvo, Luis Javier	18 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
106/08	Fuente López, Jairo de la	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
117/08	García Martínez, Eduardo	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
109/08	García Rey, Alvaro	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
92/08	García Roldán, Joel Silvano	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
126/08	Hermosilla Barriuso, Jairo	29 de abril de 2008	8 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
50/08	Hernández Hernández, Ezequiel	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
89/08	Hernández Hernández, Ezequiel	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
24/08	Jiménez Jiménez, Samara	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
167/08	Marañón Pérez, Juan José	6 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
100/08	Martínez Cerrato, Marta	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
187/08	Martínez Vegas, Rodrigo	6 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
94/08	Nevado Santamaría, Alberto	29 de abril de 2008	8 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
152/08	Núñez Heras, Enrique	6 de mayo de 2008	8 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
4/08	Río Bartolomé, Alicia del	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha de la propuesta de resolución	Precepto	Artículo
12/08	Sendino Miguel, Elisa	17 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
150/08	Terán Rubio, Verónica	24 de junio de 2008	8 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
63/08	Urizarna Fajardo, Víctor	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
51/08	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	29 de abril de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
91/08	Vanegas Sáenz, Edwin Styven	5 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 14
146/08	Zuñeda Muga, Efraín	6 de mayo de 2008	25 de septiembre de 2008	Ordenanza Municipal del Servicio de limpieza	Art. 18

Burgos, 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808249/8231. – 138,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos

meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, art. 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
50/08	Fuente Manjón, Miguel Angel de la	18 de abril de 2008	9 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
233/07	Godoy Ansótegui, Juan Antonio	8 de octubre de 2007	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
72/08	Izarra Espiga, Javier	18 de abril de 2008	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
138/08	Jiménez Borja, Pedro Antonio	6 de mayo de 2008	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
70/08	Khelfaoui, Ziane	18 de abril de 2008	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
73/08	Maestro Yagüez, Angel	18 de abril de 2008	3 de octubre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
104/08	Martín Gavilán, Oliver	29 de abril de 2008	9 de septiembre de 2008	30,05	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)
374/07	Mazuelas Quirce, Diego	5 de diciembre de 2007	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 20.a)
66/08	Merino Sánchez, Daniel	18 de abril de 2008	24 de septiembre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
197/08	Rivera Carriel, Jorge Geovanny	6 de mayo de 2008	3 de octubre de 2008	150,25	Ordenanza municipal del Servicio de limpieza	Art. 18
153/07	Rodríguez González, Sara	3 de diciembre de 2007	24 de septiembre de 2008	30,05	Ordenanza municipal del Servicio de alcohol	Art. 11.m)

Burgos, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808250/8232. – 123,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
213/08	Juárez Lucía, Alberto	26 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18
143/08	Otero Verges, Daniel	24 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del pliego de cargos	Precepto	Artículo
166/08	Otero Verges, Daniel	25 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza municipal de alcohol	Art. 11.m)
214/08	Sierra Carbonero, Diego	26 de junio de 2008	2 de octubre de 2008	Ordenanza municipal de limpieza	Art. 18

Burgos, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808251/8233. – 69,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
172/08	Alvarez Diosdado, Fernando	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de alcohol	Art. 11.m)
245/08	Ciuvica, Marian	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
297/08	Fernández Arena, Yago Antonio	26 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 21.a)
235/08	Iglesias Aparicio, Emiliano	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 14
227/08	Limón Tejado, Carlos	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de residuos	Art. 32
240/08	Martínez Cid, Juan	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
266/08	Martínez Martínez, Alberto Javier	26 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
261/08	Miranda de Miguel, Samuel	26 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 21.a)
230/08	Ortega Martínez, Carlos	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 14
291/08	Sánchez Yuste, Sergio	26 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
289/08	Soto Espiga, José	26 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18
238/08	Vecino González, Miguel	19 septiembre 2008	Infracción de la Ordenanza de limpieza	Art. 18

Burgos, a 10 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808253/8235. – 75,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Precepto	Artículo
298/08	González Hernando, Diego	26 de septiembre de 2008	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
295/08	Lomas Ortiz, Samuel	26 de septiembre de 2008	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 21.a)

Burgos, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808252/8234. – 68,00

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Sector S-9 «Ventilla Oeste», promovido por la U.T.E. S-9.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley

29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 16 de octubre de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200808319/8273. – 68,00

Ayuntamiento de Ibrillos

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de que estas no se presentasen, el mencionado acuerdo provisional, se entenderá definitivo.

Ibrillos, a 14 de octubre de 2008. – El Alcalde, Agustín Corral Jiménez.

200808269/8243. – 68,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2008, la adjudicación provisional del contrato de obras de urbanización del nuevo Centro Educativo del municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, la cual se hace pública para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– Adjudicatario: Excavaciones Mikel S.L.

– Tramitación del procedimiento: Urgente.

– Descripción de la obra: Urbanización de acceso a nuevo Centro Educativo de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

– Importe de adjudicación: 129.247,22 euros (I.V.A. incluido).

– Plazo de ejecución: Tres meses.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200808257/8241. – 68,00

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada el 14 de octubre de 2008, la adjudicación provisional del contrato de suministro de un camión succionador para el servicio integral de agua, limpieza de lixiviaderos de vertedero comarcal y apoyo al Edar de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, la cual se hace pública para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Adjudicatario: Rigual, S.A.
- Tramitación del procedimiento: Urgente.
- Importe de adjudicación: 151.252,40 euros (I.V.A. incluido).
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de octubre de 2008. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200808256/8240. – 68,00

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por parte de D. Luis Sanz Rincón, se ha solicitado licencia de obras para la ejecución de nave situada en el polígono 507, parcela 10.047 del término municipal de Moradillo de Roa.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 25 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/99 de 5 de abril, se abre el plazo de información pública por el término de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mencionado plazo, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Moradillo de Roa, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde, Enrique Mayor Lazuen.

200808259/8242. – 68,00

Ayuntamiento de Vitoria de Rioja

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vitoria de Rioja.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2008 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.500,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	40.000,00
Total ingresos		86.500,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	55.000,00
Total gastos		86.500,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Vitoria de Rioja, a 15 de octubre de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200808255/8239. – 104,00

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

Corrección de errores del anuncio de adjudicación definitiva de las obras relativas a la obra "Recuperación de elementos tradicionales en Torrecilla del Monte"

En el anuncio de adjudicación definitiva de la obra "Recuperación de elementos tradicionales Pozas del Cubillo y del Resoto y Pozo de la Plaza Mayor en Torrecilla del Monte", publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 25 de septiembre de 2008.

Donde dice: "La Asamblea del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, en sesión celebrada el diez de agosto de dos mil ocho, acordó adjudicar definitivamente".

Debe decir: "La Asamblea del Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, en sesión celebrada el diez de septiembre de dos mil ocho, acordó adjudicar definitivamente".

En Torrecilla del Monte, a 8 de octubre de 2008. – El Alcalde Presidente, José García Román.

200808308/8275. – 68,00

Ayuntamiento de Vizcaínos

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS PASTOS

Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 38.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del mismo, este Ayuntamiento de Vizcaínos acuerda establecer la presente ordenanza reguladora del aprovechamiento y uso de los pastos, en los montes de utilidad pública así como en los terrenos de propiedad patrimonial de este Ayuntamiento de Vizcaínos.

SECCION PRIMERA

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS DE LOS APROVECHAMIENTOS. —

Artículo 1. — Tendrán derecho a disfrutar de los aprovechamientos de pastos propiedad de los montes de U.P. y de propiedad municipal, aquellas personas que teniendo la condición de residentes al amparo de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (el derecho de aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales, en cualquiera de sus modalidades, corresponderá simultáneamente a los vecinos sin distinción de sexo, estado civil o edad. Los extranjeros domiciliados en la localidad gozarán también de estos derechos, artículo 103 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio) y concurren las siguientes condiciones de vinculación o arraigo:

Estar empadronado en el Ayuntamiento de Vizcaínos.

Tener residencia fija en este municipio, entendiéndose como tal la permanente y habitual con casa abierta en esta Entidad, conviviendo con el resto de los vecinos y cumpliendo con sus obligaciones al respecto, por un tiempo mínimo de cinco años antes de la solicitud del aprovechamiento.

En caso de ausencia obligada o de fuerza mayor, se comunicará al Ayuntamiento de Vizcaínos, siempre que la ausencia sea superior a treinta días consecutivos. En todo caso para obtener dicho aprovechamiento nadie podrá estar ausente del pueblo más de noventa días en total, durante cada año natural, contado del 1 de enero al 31 de diciembre.

Por razones de justicia o equidad, el Ayuntamiento de Vizcaínos podrá, a su criterio, apreciar la existencia de fuerza mayor o que impida a cualquier vecino el cumplimiento de los anteriores requisitos.

SECCION SEGUNDA

PRESENTACION DE PETICIONES Y PRUEBA A APORTAR. —

Artículo 2. — Causarán alta en los aprovechamientos de pastos aquellas personas que cumpliendo los requisitos establecidos en la sección primera sean, además, propietarios de ganado.

Dichos propietarios deberán presentar anualmente una declaración de ganado, demostrando documentalmente, mediante la presentación de su cartilla ganadera y el alta en el Régimen Especial Agrario del sistema de la Seguridad Social, que los que desean enviar a los aprovechamientos son de su exclusiva propiedad.

Siendo los pastos de estos montes, los que tradicionalmente se han venido utilizando por el ganado vacuno y lanar y siendo del mismo tipo el equino y asnal, dado que su población no es muy numerosa en el municipio, se establece el aprovechamiento en los terrenos citados para la clase de ganado mencionado.

Para causar alta en los aprovechamientos se confeccionará el oportuno padrón, con arreglo a los siguientes requisitos:

Todas las personas residentes en el Ayuntamiento de Vizcaínos con los requisitos establecidos en el artículo 1, formula-

rán instancia durante el mes de noviembre de cada año, siendo requisito imprescindible, para la presentación de la misma, cumplir los requisitos señalados en el artículo 10 de la presente Ordenanza.

SECCION TERCERA

ORGANO COMPETENTE. —

Artículo 3. — El Organismo de Gobierno, dirección, administración de disciplina y sanciones del aprovechamiento y comisión de control, es el propio Ayuntamiento de Vizcaínos, a quien compete el ejercicio de las acciones pertinentes.

SECCION CUARTA

CUOTA A ABONAR POR LOS BENEFICIARIOS. —

Artículo 4. — La cuantía de este precio público será la fijada en la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado vacuno: Seis euros/año. (6,00 euros).

Por cada cabeza de ganado ovino/caprino: Un euro/año. (1,00 euro).

Por cada cabeza de ganado equino/asnal: Seis euros/año. (6,00 euros).

SECCION QUINTA

Artículo 5. — El mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso a los montes, etc., será de cuenta de los beneficiarios de los aprovechamientos en lo que a trabajo personal se refiere, corriendo a cargo del Ayuntamiento de Vizcaínos los gastos de materiales que se necesiten para dicho mantenimiento.

Artículo 6. — Todos los ganaderos beneficiarios de los pastos están obligados a acudir, cuando sean convocados por el Ayuntamiento de Vizcaínos, a realizar aquellos trabajos que estén relacionados con el mantenimiento de los cierres, abrevaderos, caminos de acceso al monte o cualquier otra obra que sea para beneficio de los aprovechamientos, teniendo en cuenta que todo aquel ganadero que no acuda a realizar dichos trabajos, deberá pagar a la Junta Vecinal la cantidad equivalente al salario mínimo interprofesional que es la unidad establecida en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, al regular las prestaciones personales, artículo 118 y siguientes.

SECCION SEXTA

OBLIGACIONES DE CARACTER SANITARIO. —

Artículo 7. — Para el aprovechamiento de los pastos de estos montes en comunidad, es requisito indispensable tener el ganado saneado y cumplir todas y cada una de las normas en materia de vacunaciones contra brucelosis, y tosa, carbunco y cualquier otra epidemia que pueda declararse y sea declarada su erradicación por los organismos competentes.

Artículo 8. — En caso de muertes de animales dentro de los montes, será exigible al dueño su cremación, entierro o cualquier otra forma de desaparición de sus restos.

SECCION SEPTIMA

PROHIBICIONES RESPECTO A RESES GANADERAS Y TIPO DE LAS MISMAS. —

Artículo 9. — Estará prohibida la entrada de sementales, toros o becerros enteros que pongan en peligro la cubrición de las hembras, a excepción de aquellos que acuerde introducir el Ayuntamiento de Vizcaínos.

Artículo 10. — Según la cantidad de ganaderos que cada año vayan a hacer el aprovechamiento, y para que la aglomeración de ganado no vaya en perjuicio de todos, el Ayuntamiento de Vizcaínos asignará a cada ganadero el número máximo de cabezas de ganado por año que tendrán derecho al aprovechamiento, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SECCION OCTAVA

SUPUESTOS DE LIMITACION DE PASTOS DE RESES GANADERAS. —

Artículo 11. — El Ayuntamiento de Vizcaínos podrá limitar la clase de ganado que vaya a hacer el aprovechamiento de pastos cuando deviniere imposible la permanencia conjunta de animales de distinta especie o por razones sanitarias o de fuerza mayor.

SECCION NOVENA

PRESENTACION DE RELACION DE GANADOS. —

Artículo 12. — Para la identificación de los animales que concurren al aprovechamiento, el Ayuntamiento de Vizcaínos obtendrá cada año de todos los ganaderos en la época más conveniente una relación de todos los ganados que van a enviar a los aprovechamientos durante ese año.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. — *Vigencia.*

La presente ordenanza, que consta de 12 artículos, fue aprobada por este Ayuntamiento de Vizcaínos en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2008. Entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a regir el día siguiente a su publicación, y permanecerá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

Vizcaínos, 14 de mayo de 2008. — El Alcalde, Francisco Javier Sebastián Sebastián.

200808339/8278. — 276,00

Ayuntamiento de Villariego

Por el presente se hace saber que el Ayuntamiento de Villariego está tramitando con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación de Burgos el concierto de un contrato de préstamo cuyas características esenciales se detallan a continuación:

Cuantía: 200.510 euros.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 2%.

Anualidad: 22.257 euros.

Destino: Financiación de obras de polideportivo municipal.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar, en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las reclamaciones que consideren oportunas.

En Villariego, a 16 de octubre de 2008. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdiviello.

200808340/8279. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2008, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente, la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, quedando redactado el artículo 9, que se modifica, de la siguiente forma:

«Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas:

1. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida o enganche a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 150,25 euros, por vivienda o local.

2. — La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando la siguiente tarifa:

— Cuota fija servicio de agua: 17,00 euros al año o parte proporcional.

— Mantenimiento contador: 3,00 euros/año por contador.

— Por cada m.³ de consumo: 0,30 euros/m.³.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a los que alude el artículo 18 del citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario al respecto.

Quintanilla del Agua y Tordueles, a 20 de octubre de 2008. El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200808309/8276. — 68,00

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007*

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones, reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Canicosa de la Sierra, a 22 de octubre de 2008. — El Alcalde, Ramiro Ibáñez Abad.

200808347/8280. — 68,00

Mancomunidad Raíces de Castilla

Aprobados por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2008, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto con tramitación urgente, de los contratos denominados «mejora recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla:

1) Dotación de equipamiento para albergue en Oña.

2) Rehabilitación de cubiertas en el Monasterio de San María de Vadillo en Frías» se publican, de forma conjunta, las correspondientes convocatorias. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

— *Objeto:*

Contrato 1. Mejora recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: (1) Dotación de equipamiento para albergue en Oña.

Contrato 2. Mejora recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: (2) Rehabilitación de cubiertas en el Monasterio de San María de Vadillo en Frías.

Todo ello según los pliegos de condiciones técnicas obrantes en el expediente 33/07.

— *Modalidad (para los dos contratos):* Procedimiento público abierto con tramitación urgente. Siendo criterios de la adjudicación:

Para el contrato 1: Proyecto de contenidos (propuesta técnica), precio, garantía de los equipos, reducción del plazo de entrega y demás condiciones según pliegos de condiciones.

Para el contrato 2: Precio, reducción del plazo de ejecución y aumento del plazo de garantía.

– *Precio*: El precio máximo de licitación será:

Contrato 1. De 50.000,00 euros (incluido I.V.A. y demás gastos según pliegos).

Contrato 2. De 49.694,40 euros (incluido I.V.A. y demás gastos según pliegos).

– *Garantías*: Provisional del 3% del precio máximo de licitación de cada uno de los contratos en los que se licite, y definitiva del 5% del precio de adjudicación de cada uno de los contratos que le sean adjudicados (exceptuado el I.V.A.).

– *Pliegos*: Se facilitarán en las oficinas del Ayuntamiento de Oña (Secretaría), pudiéndose solicitar por correo ordinario o fax.

Su entrega podrá efectuarse bien en las propias oficinas o por correo ordinario, fax o correo electrónico. En el caso de posibles dudas respecto al contenido de los pliegos de condiciones económico-administrativas se podrá recabar la información en la Secretaría de la Entidad, mientras que para las condiciones técnicas la persona responsable será la Técnico de Turismo de la Mancomunidad y el Arquitecto redactor del proyecto en el caso del contrato 2.

– *Plazo*: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Lugar de presentación de ofertas*: Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Oña), plaza del Ayuntamiento, s/n. Horario de 9 a 14 horas.

– *Modelo de proposición*:

D./D.^a, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia compulsada se adjunta) n.º, en nombre propio (o en representación de, según el poder bastantado que se acompaña), conociendo la convocatoria efectuada por ese Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta en su integridad, solicita tomar parte en los concursos públicos convocados, efectuando la siguiente oferta:

– Contrato 1. Mejora recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: (1) Dotación de equipamiento para albergue en Oña.

– Características generales únicamente para su adecuada identificación:

.....
(En documento aparte se detallarán todas las condiciones técnicas y características de los equipos y mobiliario propuesto) (x).

– Periodo de garantías de los equipos (en el caso de que no coincida la referida a los elementos que se propongan instalar y los equipos audiovisuales que se presenten, deberá detallarse):

.....

– Precio total (I.V.A. e impuestos incluidos):

– Plazo de entrega:

(x) se acompañará catálogo o dossier específico del producto ofertado, con detalle de las prestaciones, características, etc.

– Contrato 2. Mejora recursos turísticos de la Mancomunidad Raíces de Castilla: (2) Rehabilitación de cubiertas en el Monasterio de San María de Vadillo en Frías.

– Precio total (I.V.A. e impuestos incluidos):

– Plazo de ejecución:

– Periodo de garantía:

(lugar, fecha y firma)

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD RAICES DE CASTILLA (BURGOS)

En Oña, a 17 de octubre de 2008. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

El Consorcio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, de conformidad con lo acordado por el Pleno del Consorcio de fecha 23 de octubre de 2008, mediante tramitación urgente, convoca procedimiento negociado con publicidad, para la contratación de la siguiente obra:

– *Descripción del objeto*: Modificación del proyecto de adaptación de Casa de las Siete Juntas del Valle para Museo Etnográfico.

– *Lugar de ejecución*: Quintanilla de Sotoscueva - Merindad de Sotoscueva.

– *Plazo de ejecución*: 3 meses.

– *Importe del contrato*: 241.228,07 euros, con I.V.A. de 38.596,50 euros. Total 279.824,57 euros.

– *Garantía provisional*: 7.236,84 euros (3% del presupuesto del contrato).

– *Garantía definitiva*: 5% del importe de adjudicación (I.V.A. excluido).

– *Admisión de variantes*: No procede.

– *Criterios de valoración*:

1. – La oferta económica: El precio más bajo.

Existe para estas obras, un pliego de cláusulas administrativas particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva sito en Cornejo - Merindad de Sotoscueva (Burgos). Tel. 947 13 86 81.

– *Presentación de ofertas*: Será de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de que el último día coincida en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Las ofertas se presentarán en horas de 9 a 14 horas en el Registro General del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, o por cualquiera de los medios previstos por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Garantías*: Las garantías provisional y definitiva se constituirán con arreglo a lo previsto en los artículos 83 a 91 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y artículo 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

– *Documentación de los licitadores*:

Sobre A. Deberá tener la siguiente inscripción: «Documentación General para la contratación de la obra de modificación del proyecto de adaptación de Casa de las Siete Juntas del Valle para Museo Etnográfico por procedimiento negociado con publicidad». Dicho sobre deberá contener la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige para este contrato.

Sobre B. Deberá tener la siguiente inscripción: «Oferta para la contratación de la obra de modificación del proyecto de adaptación de Casa de las Siete Juntas del Valle para Museo Etnográfico, por procedimiento negociado con publicidad» redactada con arreglo al modelo que sigue a continuación. Este sobre deberá contener la oferta económica.

– *Apertura de plicas*: Tendrá lugar a las 13.00 horas del tercer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva con sede en la población de Cornejo - Burgos, ante una Mesa de Contratación constituida al efecto.

En caso de que dicha apertura coincida en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

En Valle de Sotoscueva, a 24 de octubre de 2008. – El Presidente, Fernando Ruiz Peña.